

CONSTANCIA SECRETARÍA: Santiago de Cali, 15 de julio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con contestación del curador ad litem designado. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto Interlocutorio No. 1091

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se tiene que el curador ad litem designado del señor MARCO TULIO BONILLA, cónyuge de la causante DIOSELINA RENGIFO DE BONILLA, ya realizó pronunciamiento en representación del cónyuge emplazado que se encuentra ausente. Por lo anterior, se debe dar aplicación al numeral 5° del artículo 509 del C.G.P., en el sentido de ordenar que la partición se rehaga debido a que el cónyuge se encuentra ausente sin representación al momento de la presentación del trabajo de partición.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto una de las partes ausentes se encuentra representada por curador ad litem, no es procedente designar como partidor a los apoderados, por lo que se procederá a designar partidor de la lista de auxiliares de la justicia de conformidad con el artículo 507 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR que se REHAGA la partición de los bienes que forman parte de la presente sucesión.

SEGUNDO: DESIGNAR como partidor al abogado CASTRILLON MURILLO WILSON GIOVANNI identificado con la cédula de ciudadanía No. 10,547,076, quien se ubica en la CARRERA 4 No. 12-41 OF. 1014 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR, teléfonos 3147911798, 3154864179 y 8387611, correo electrónico wilcamur@yahoo.com, a quien se le concede el término de quince (15) días para realizar el presente trabajo, lapso que se contará a partir de la posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 117 DE HOY 18/07/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

REF: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ROSA OMIRIAN BONILLA RENGIFO
CAUSANTE: DIOSEUNA RENGIFO DE BONILLA
RAD: 760014003005-2017-00338-00
UBIC – 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – SUCESIÓN

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5daae34eb303967ef0cababab42ddb06f7a132d0d589f1f32f432fe7daf8bb**

Documento generado en 15/07/2022 12:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>